

Nº
300/2017/00661**Expediente:****ACTA MESA DE CONTRATACION**

En Madrid, a las 13,00 horas del día 26 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Distrito de Arganzuela para proceder a la lectura del informe técnico, así como para proceder al requerimiento de documentación a la oferta más ventajosa correspondiente al contrato para el **ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA E INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, DEL MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Antonio Piqueras Asolas, Secretario del Distrito.

VOCALES:

Gema González Molina, Jefa del Departamento Jurídico, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

M^a Aranzazu Villaquirán López, Interventora Delegada del Distrito de Arganzuela.

Antonio Yuste Lobo, Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

SECRETARIO:

José Javier Lorente Aguado, Jefe de Sección de Contratación.

Se procede a dar lectura al informe técnico elaborado por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

El cuadro correspondiente a las puntuaciones relativas a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (único criterio precio) es el siguiente:

Empresa	Puntuación
EXERCYCLE S. L.	96,15 puntos
JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L.	61,57 puntos
FITNESS PROJECT CENTER S. L.	61,49 puntos
SALTER SPORT S. A.	100,00 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se considera como oferta más ventajosa la presentada por la empresa SALTER SPORT S. A.

La Mesa, de conformidad con lo establecido por el RDL 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, acuerda elevar al órgano de contratación, en este caso la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela, la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

*“Requerir a la empresa SALTER SPORT S. A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como el resto de documentación requerida en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, y documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe 12.353,54 euros.”*

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

El Presidente de la Mesa

El Secretario de la Mesa

Fdo.: Antonio Piqueras Asolas

Fdo.: José Javier Lorente Aguado